



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GRANADA

NIT. 800.164.069-3 DANE: 270742000076
Email: inedugra@yahoo.com
Corregimiento de Granada, Sucre. Barrio El Carmen.



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS

PROCESO DE SELECCIÓN HASTA LA CUANTIA DE 20 SMLMV

Granada – Sincé, 06 de abril de 2026.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa de Granada, en el marco de su compromiso con la calidad del servicio educativo y el bienestar de sus estudiantes, identifica la necesidad de adquirir cincuenta y cinco (55) sillas tipo universitarias, fabricadas en tubo redondo, con asiento, espaldar y brazo en triplex.

Esta adquisición se fundamenta en la necesidad de dotar adecuadamente las aulas de clase, teniendo en cuenta el incremento en la cobertura estudiantil, el desgaste progresivo del mobiliario existente y la insuficiencia de sillas en condiciones óptimas para el uso diario. Actualmente, algunas aulas presentan déficit de puestos escolares o mobiliario deteriorado, lo cual afecta directamente las condiciones de comodidad, ergonomía y concentración de los estudiantes durante el desarrollo de las actividades académicas.

Las sillas tipo universitarias son elementos fundamentales para el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que proporcionan un espacio individual adecuado que facilita la postura correcta, la escritura y el desarrollo de actividades académicas. La estructura en tubo redondo garantiza mayor resistencia y durabilidad, mientras que el uso de triplex en asiento, espaldar y brazo ofrece estabilidad, fácil mantenimiento y una vida útil prolongada, condiciones necesarias para el uso intensivo en entornos educativos.

Asimismo, la adquisición de este mobiliario contribuye a mejorar el ambiente escolar, promoviendo condiciones dignas y seguras para los estudiantes, en concordancia con los lineamientos de calidad educativa y bienestar institucional. De igual forma, permite optimizar la organización de los espacios pedagógicos y atender de manera oportuna las necesidades de la comunidad educativa.

En consecuencia, la compra de las 55 sillas tipo universitarias se considera una inversión necesaria y prioritaria, orientada a fortalecer las condiciones físicas de la institución, garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas y cumplir con los estándares mínimos de dotación escolar. Por lo tanto la entidad educativa está interesado en recibir propuestas para la adquisición de sillas escolares, mediante invitación publica por modalidad de selección régimen especial; contratación inferior a 20 smlmv (ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015 y manual de contratación de la institución educativa), que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan anual de adquisición, para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de la Institución Educativa.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GRANADA

NIT. 800.164.069-3 DANE: 270742000076

Email: inedugra@yahoo.com

Corregimiento de Granada, Sucre. Barrio El Carmen.



2. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR: La Institución Educativa de Granada requiere contratar para el "COMPRA DE 55 SILLAS TIPO UNIVERSITARIAS EN TUBO REDONDO, ASIENTO, ESPALDAR Y BRAZO EN TRIPLEX Y UN ATRIL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DE GRANADA".

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
56000000	56100000	56101500	56101522	SILLAS CON BRAZO
45000000	45110000	45111500	45111502	ATRILES DE MESA

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
55	SILLAS TIPO UNIVERSITARIAS ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO 7/8 CALIBRE 18. ASIENTO, ESPALDAR Y BRAZO EN TRIPLEX DE 12 MM		0
1	ATRIL EN MADERA		0
SUBTOTAL			0
IVA			0
TOTAL			0

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

VALOR ESTIMADO	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$9.225.000)
DURACION O PLAZO	08 DIAS
FORMA DE PAGO	A CONTRA ENTREGA, Y A PLENA SATISFACCION DEL RECTOR O PERSONA ENCARGADA.
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCION EDUCATIVA DE GRANADA

5. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN: se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe:

-) Que cumpla con la papelería exigida en la propuesta según normatividad vigente.
-) Propuesta económica, el que oferte el menor precio.
-) Propuesta que cumpla con todas las especificaciones técnicas descritas en la publicación.
-) Experiencia en la prestación del servicio, cuando corresponda.
-) Y los demás que la Institución Educativa considere según el objeto a contratar.

Para la verificación de los requisitos habilitantes, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GRANADA

NIT. 800.164.069-3 DANE: 270742000076

Email: inedugra@yahoo.com

Corregimiento de Granada, Sucre. Barrió El Carmen.



pública y el cumplimiento en la prestación de los documentos y acreditaciones exigidas. Su incumplimiento implicara la no clasificación para la evaluación de las propuestas.

Solo se tendrá en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describen. Y en caso de haber empate, se realizará por sorteo.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION: El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto de la Institución Educativa, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, decreto 4791 de 2008, la justificación de factores de selección permiten identificar a la institución Educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es menos de 20 SMLMV.

Se publica en la cartelera de la Institución Educativa.

Se reciben las propuestas en el plazo publicado; se evalúan y será adjudicado al menor precio y que cumpla con todos los requerimientos. En caso de presentarse una sola y cumpla con todo lo descrito en la invitación, se adjudicará la contratación.

7. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR: El presupuesto es de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$9.225.000), y se ha de pagar a contra entrega y a plena satisfacción del bien y/o servicio solicitado, dentro de los ocho días siguientes.
8. ANALISIS Y COBERTURA DE RIESGOS: De conformidad con el artículo 8 del decreto 4828 de 2008 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

ANDRES PEREZ JARABA
Rector